



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 03/2013**  
**CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago de Chile, a 3 de mayo de 2013, siendo las 11.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 03/2013, convocada para el día de hoy, con la asistencia del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, don Luciano Cruz-Coke Carvallo, quien preside, y de los(as) Consejeros(as) Pablo Dittborn Barros, Juan Carlos Sáez, Gonzalo Oyarzún, Cecilia Jaña Monsalve y Cecilia Saavedra. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paz Balmaceda, el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas, y el abogado del Departamento Jurídico, don Felipe Pino Silva. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

**Tabla:**

1. **Propuesta modificación Programa Adquisiciones**
2. **Propuesta listas de espera Concurso 2013 y reposiciones 2013**
3. **Presentación de Estudio al IVA en la Industria Editorial**
4. **Propuesta de aumento recursos Ventanilla Abierta 2013**
5. **Propuesta de Invitados Diálogos FILSA**
6. **Presentación Propuesta Segunda Encuesta de Comportamiento Lector**
7. **Selección de proyectos en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- Propuesta modificación de bases Programa Adquisiciones.**

La Secretaría informa a los Consejeros que le corresponde a este Consejo sancionar el diseño del Programa de Adquisiciones en su versión 2013, cuya ejecución y presupuesto se aprobó en la Sesión Ordinaria N° 02/2013 de este Consejo.

Se señala que el diseño de este programa para este año se trabajó conjuntamente entre la Secretaría y una comisión de Consejeros conformada para estos efectos, señalando que se realizó un análisis histórico del programa y su comportamiento, con el fin de establecer los lineamientos generales de esta herramienta y su funcionamiento.

En dicho contexto, la Secretaría pasa a exponer un análisis de los antecedentes de este programa, el cual fue creado el año 1993, indicándose algunas estadísticas relativas al desarrollo del mismo.

La Secretaría expone a los Consejeros presentes una propuesta para la realización del proceso de Adquisición de Libros 2013, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra II) de la Ley N° 19.227. La Secretaría presenta una propuesta de modificaciones a las bases 2012, las cuales responden al trabajo de análisis que se realizó con tres integrantes del Consejo. Al respecto, la Secretaría señala que los Consejeros con los que se trabajó y revisó el programa, no consideraron necesario hacer cambios mayores, por lo que la Secretaría expone que la propuesta gira en torno a cuatro aspectos:

- **Coordinación**: A partir del análisis realizado, se detecta la necesidad de trabajar en conjunto a las otras instituciones que compran libros desde el Estado, para generar una política coordinada y complementaria, y que hasta hoy no ha existido. Los Consejeros están de acuerdo en que las tres instituciones que adquieren libros desde el Estado, no se han coordinado, a pesar de ser compras con distintos objetivos y la Secretaría señala, explicando la naturaleza de cada compra, que es un elemento necesario para las políticas de adquisiciones desde el Estado.
- **Racionalización**: Como consecuencia de la información que la Secretaría pudo recabar, se propone una adecuación de los criterios de distribución de recursos en las diferentes categorías, en función de los objetivos del programa. Los Consejeros discuten sobre este punto y acuerdan por unanimidad no eliminar la categoría de “generalidades”, que causó discusión el año pasado a partir de la publicación de los resultados de la selección.
- **Legalidad**: Se detecta una ambigüedad en la Ley del Libro, ya que entre los destinos de los recursos del Fondo, se señala que se podrán utilizar para la adquisición de libros, pero que en ningún caso se podrán adquirir más del 20% de los ejemplares de una misma edición; y por otra parte, se establece que dichos recursos se destinarán para la adquisición de trescientos ejemplares de libros de autores chilenos para las Bibliotecas Públicas dependientes de la Biblioteca Nacional. De esta manera surge la problemática si el límite del 20% se debe aplicar también a los libros que se adquieran para las Bibliotecas Públicas. Al respecto se indica que jurídicamente se analizó la problemática y se estimó en base a una interpretación sistemática, que la limitante del 20% sería transversal, es decir, se aplicaría también para el Programa de Adquisición de libros para las Bibliotecas Públicas. Los Consejeros comentan esta ambigüedad, señalando que en caso que se aplique la limitante del 20% al Proceso de Adquisición de libros para bibliotecas públicas, la compra se dispersaría en mayor cantidad de títulos seleccionados y menor cantidad de ejemplares por título seleccionado. A los Consejeros les parece un beneficio para el programa, ya que la compra sería más variada y los recursos de distribuirían a través de mayor cantidad de títulos. Los Consejeros sugieren que para poder verificar el número de ejemplares de una edición, las bases podrían solicitar una declaración ante notario público en dicho sentido y establecer sanciones a quien no cumpla o señale falsos antecedentes en dicha declaración, ya que históricamente, el Programa ha recibido muchas postulaciones de libros que no son primera edición. La Secretaría indica que esta propuesta se revisará jurídicamente.

- **Ajustes:** Con el objetivo de un continuo perfeccionamiento de procedimiento, se proponen una serie de cambios a la convocatoria que buscan perfeccionar los procesos de evaluación y selección del material.

La Secretaría expone además la propuesta de distribución de recursos para la versión 2013 del Programa en cada una de las categorías que éste comprende, la cual debiese llevarse a cabo de la siguiente forma:

Literatura ficción: 30%  
Literatura no ficción: 10%  
Ciencias Sociales y Humanidades: 20%  
Textos Infantiles y juveniles: 15%  
Artes y Patrimonio: 8%  
Ciencias básicas y aplicadas: 10%  
Generalidades: 7%

La distribución de las categorías se proponen a partir del análisis de las demandas de cada una de estas categorías históricas del programa, así como la producción de la industria por categoría según las estadísticas ISBN y la compra histórica, previa a la modificación realizada a las bases de adquisiciones el año 2011. Se analizó, por tanto, el comportamiento de la industria, el comportamiento de compras del programa y las demandas de cada categoría. Después de esto y de señalar al Consejo que la distribución de recursos es la herramienta para intencionar el programa hacia políticas públicas que el Consejo determine, se sugiere aumentar los recursos para la compra en literatura, dividir en categorías distintas ficción y no ficción, asegurándole a éstas dos un 40% de los recursos del programa. Por otra parte, también se aumenta la categoría de Ciencias Sociales y Humanidades, ya que es una de las categorías con más desarrollo en el país y es una temática importante para incorporar a las Bibliotecas Públicas. Se reducen las categorías de Ciencias, Generalidades y Artes y Patrimonio.

Los Consejeros están de acuerdo, pero con una precisión: consideran necesario asignar recursos específicos a la categoría de Literatura Ficción del concurso, solicitando que dentro de esta categoría que equivalen a un 30% de los recursos totales del Programa, se distribuya:

- Novela 15%
- Poesía 8%
- Cuento 6%
- Dramaturgia 1%
- 

Los Consejeros solicitan que respecto a estos porcentajes, se establezca en las bases de concurso que se trata de porcentajes referenciales, ya que de acuerdo al comportamiento de las postulaciones y evaluación de proyectos, el Consejo podría alterar dichos porcentajes al momento de efectuar la selección de las postulaciones.

Los Consejeros aprueban en forma íntegra esta parte de la propuesta.

Se indican además las definiciones de cada uno de las categorías del Programa:

- Literatura ficción: Textos literarios de ficción, tales como novelas, poemas, cuentos, obras dramáticas, novelas gráficas o cualquier libro de ficción. Dentro de esta categoría, se propone contemplar las subcategorías de Novela, Poesía, Cuento y Dramaturgia.
- Literatura no ficción: Textos literarios de no ficción, tales como crónicas, biografía, testimonios, cartas, ensayos literarios.
- Ciencias Sociales y Humanidades: Textos relativos a las distintas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades, tales como ensayos y estudios de antropología, arqueología, historia, sociología, ciencias políticas, derecho, psicología, economía, trabajo social, educación, reportajes periodísticos, estética, teoría y crítica literaria.
- Textos infantiles y juveniles: Textos de ficción (por ejemplo: novelas, cuentos, poesía, novelas gráficas, obras dramáticas) y no ficción (por ejemplo: informativos, textos históricos, de artes, de manualidades) dirigidos a niños(as) y jóvenes, que aborden diversos temas.
- Artes y Patrimonio: Textos que engloban todas las disciplinas que tienen relación con las creaciones y manifestaciones artísticas, tales como danza, arquitectura, artes visuales, fotografía, artesanía, entre otras.
- Ciencias básicas y aplicadas: Textos que basan su quehacer en la experimentación y en el método científico (básicas) y textos que agrupan aquellas disciplinas que se especializan en resolver problemas prácticos. Por ejemplo: ensayos y estudios de biología, física, química, matemáticas, astronomía, medio ambiente, ciencias de la salud, tecnología.
- Generalidades: Textos sobre temas generales y de consulta, tales como atlas, enciclopedias, diccionarios, manuales técnicos, deporte y recreación, autoayuda.

Los Consejeros aprueban en forma íntegra esta parte de la propuesta.

Los Consejeros discuten respecto de la pertinencia de eliminar los libros de autoayuda de la definición de la categoría de generalidades, en virtud de las críticas de prensa que en este sentido aparecieron el año pasado. Al respecto se señala que no sería pertinente eliminar este tipo de libros, toda vez que efectivamente existe una demanda por dichos títulos en las bibliotecas públicas del país y por otra parte, se agrega que las políticas de este Consejo no debiesen someterse a polémicas coyunturales. Los Consejeros están de acuerdo en que se sigan comprando libros de generalidades, en donde se incluye autoayuda, siempre y cuando sean estos libros valiosos y aportes para las Bibliotecas Públicas.

Por otra parte, la Secretaría indica que es importante definir de una manera más clara qué es lo que se entiende por primera edición de un libro ya que el programa ha presentado muchos problemas al respecto. Al respecto se indica que en Chile no se utilizan los créditos adecuadamente para saber cuándo el libro ya ha sido publicado previamente, el ISBN no registra necesariamente que el libro no es una primera edición si por primera vez se publica en una editorial distinta. En mérito de lo anterior, la Secretaría señala la necesidad de establecer una forma de asegurarse de que los postulantes postulen primeras ediciones y por otra parte señala la necesidad de establecer en bases lo que para los efectos del programa se entenderá como "primera edición". Los Consejeros discuten respecto de lo que podría entenderse como primera edición, acordando que se definirá como primera edición: una obra que reproduce un original no publicado anteriormente (y las reimpressiones de este texto durante el mismo año). Se considerarán

los libros no editados o reeditados por más de veinte años, como primera edición para los efectos del programa.

En cuanto a las excepciones, como libros ya publicados que introducen cambios significativos tales como obras ilustradas, modificadas, bilingües, entre otras, el postulante deberá indicarlo y justificar los cambios para que el Jurado evalúe si se considera el libro una edición nueva. Respecto a este último punto, se comentan los casos de libros ilustrados o con grandes modificaciones, los cuales deberán ser justificados por los postulantes y se someterá a evaluación la pertinencia o no de adquirirlo como novedad bibliográfica para las bibliotecas públicas.

Por otra parte, los Consejeros acuerdan incluir como requisito del Programa el comprobante del depósito legal, con el fin de evitar que postulen libros que son maquetas y que se imprimen sólo si son seleccionados. La secretaria comenta que efectivamente cada año se detecta un par de postulaciones que no responden a libros propiamente tal. El Consejero Dittborn señala que efectivamente hay muchos proyectos de libros que tienen inscrito un ISBN y un Registro de Propiedad Intelectual pero nunca llegan a publicarse. Para evitar la postulación de libros "maquetas", los Consejeros acuerdan incluir como requisito la copia del Depósito Legal.

La propuesta de la Secretaría contempla que las postulaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- Copia de inscripción ISBN (en donde conste la cantidad de ejemplares)
- Copia de inscripción en Registro de Propiedad Intelectual.
- Copia del comprobante del depósito legal, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 17.333.
- Ser primera edición, según la definición señalada por el Consejo.
- Declaración jurada simple que constate su calidad de primera edición y se señale la cantidad de ejemplares de la edición postulada.
- Haber sido editados entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año anterior.
- No podrán postularse obras que, en años anteriores, hayan sido adquiridas por este mismo proceso o como parte del Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales o que hayan contado con financiamiento por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en adelante "El Fondo" en la Línea o Modalidad de Apoyo a Ediciones del Concurso Público del Fondo en cualquiera de sus Convocatorias.

Los Consejeros aprueban en forma íntegra esta parte de la propuesta.

En cuanto a los postulantes a este Programa, la propuesta de la Secretaría incluye los siguientes aspectos:

- Se podrán postular obras de autores nacionales residentes en Chile o en el extranjero o de autores extranjeros radicados en Chile.
- Los libros postulados por autores nacionales o por autores extranjeros podrán haber sido editados en nuestro país o en el extranjero en idioma español.
- Podrán participar editoriales, editores, autores, distribuidores, librerías, entre otros, que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

- Al momento de efectuar la postulación se deberá indicar la categoría a la cual se presenta la obra.
- En caso que se presente una obra a una categoría distinta a la que por su naturaleza le corresponde, la Secretaría queda facultada para cambiar o reasignar la obra a la categoría correcta, previo acuerdo con el/la postulante.

Los Consejeros aprueban en forma íntegra esta parte de la propuesta.

En lo que dice relación con los criterios de evaluación, los Consejeros discuten la propuesta de la Secretaría y acuerdan que la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación será la siguiente:

Ítem	Criterios	Ponderación %
Evaluación de contenidos	Calidad de la obra	50%
Evaluación de formato	Edición y formato	15%
Evaluación de pertinencia	Relevancia para Bibliotecas Públicas	20%
Evaluación presupuestaria	Relación precio-calidad	15%

Los Consejeros aprueban en forma íntegra esta parte de la propuesta.

Se comenta, a propósito del criterio de relevancia para Bibliotecas Públicas, la necesidad de que en la conformación de las Comisiones de Asesores que evaluarán en una primera instancia los libros postulados, se integre un representante por Comisión de la DIBAM. Se deja constancia que en todo caso, las personas propuestas por la DIBAM para integrar dichas Comisiones deberán ser aprobadas por este Consejo. La Secretaría señala que es necesario replantear la constitución de las comisiones, con el fin de integrarlas por personas de distintos ámbitos de la cadena, entre ellos también editores y autores. Se discute sobre la pertinencia de incluir a editores, por el conflicto de interés que podría haber en ellos. La Secretaría expone que aunque efectivamente podría haber conflicto de interés, también podría ser relevante su visión para definir los resultados finales de esta compra. El Consejero Juan Carlos Saez considera delicado este punto y discuten sobre la pertinencia o no. La Secretaría señala que durante la próxima sesión se definirán los evaluadores y les solicita que durante este mes, reevalúen cuál debería ser la constitución de las Comisiones para ser definidos en una próxima sesión.

En cuanto a la selección de este Programa, se acuerda que ésta se realizará en base a los resultados de la evaluación de asesores y se seleccionarán por categoría las obras que

hayan obtenido los mayores puntajes, según la disponibilidad presupuestaria. Este proceso será realizado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su calidad de jurado. No obstante lo anterior, se deja constancia que el Consejo en su calidad de jurado podrá acordar la no selección de algún título si por opinión fundada de este, la postulación no cumple con los fines del Fondo Nacional del Libro y la Lectura.

En cuanto al presupuesto destinado para este Proceso se contempla la suma de \$450.000.000, lo que incluye los gastos necesarios para la ejecución del programa, entendiéndose por ejecución la distribución, almacenaje y el envío de libros, además de los recursos necesarios para la adquisición de los libros que en las versiones anteriores de este Programa, por atrasos en su desarrollo no se hayan podido adquirir en el año presupuestario respectivo, lo que es aprobado por los Consejeros.

Los Consejeros analizan la propuesta presentada y aprueban de manera unánime, el diseño de las bases de la Convocatoria 2013 del Programa de Adquisiciones, en los términos antes señalados.

#### **ACUERDO N° 1:**

Por unanimidad de los Consejeros, se aprueba la realización del Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos, año 2013, en los mismos términos del año 2012, con las modificaciones que contiene la propuesta presentada por la Secretaría y con las observaciones discutidas en la presente sesión.

#### **2.- Propuesta listas de espera Concurso 2013 y reposiciones 2013**

La Secretaría presenta la estadística de los recursos asignados en los concursos públicos 2013 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Se indica que, luego de terminado el proceso concursal, existen instancias que pueden modificar la distribución de 60% de los recursos para regiones distintas a la Región Metropolitana y 40% para la Región Metropolitana, según lo dispone la Ley de Presupuesto para el Sector Público. Se aclara que por renunciadas, cambios en la individualización de los proyectos seleccionados o bien por proyectos del año 2012 a los que corresponde pagar su segunda etapa con cargo a recursos 2013, dicha distribución puede ser alterada. De esta manera y con la finalidad de cumplir con lo indicado en la Ley de Presupuesto del Sector Público en relación a la distribución de presupuesto, los Consejeros acuerdan incrementar recursos en las siguientes líneas concursales: Promoción de la Lectura y Formación, seleccionando todos los proyectos que se encuentren en lista de espera en dichas líneas y que hubiesen obtenido sobre 90 puntos en su evaluación, la Secretaría señala que el costo de esta propuesta alcanza los \$ 114.445.526 aproximadamente y que con ello se financiarían 9 proyectos que se encuentran en lista de espera.

Por otra parte, se informa que existen proyectos en estos concursos que presentaron reposiciones respecto de su no selección, de las cuales fueron acogidas 38, habiendo sido sometidos nuevamente a evaluación los proyectos. Lo anterior dio como resultado que 5 proyectos lograran obtener el puntaje de seleccionables, quedando sobre el puntaje de corte de su respectiva línea o modalidad, debiendo, por lo tanto, este Consejo, en su calidad de Jurados en dichos procedimientos concursales, pronunciarse sobre su selección acorde a la disponibilidad de recursos. Al respecto, la Secretaría les recuerda a los asistentes que deben aplicar los mismos criterios de selección establecidos en las bases concursales para jurar dichos proyectos.

En este mismo sentido, los Consejeros, en aplicación del segundo criterio de selección establecido en las bases acuerdan no seleccionar los siguientes proyectos:

- i) Folio N° \_\_3120\_\_, perteneciente a la Línea de Investigación y
- (ii) Folio N° \_1793, pertenecientes a Línea de Fomento a la Lectura.

El fundamento de la no selección de dichos proyectos radica en que de conformidad a las bases concursales, el Consejo al decidir la selección o no de un proyecto debe tomar en cuenta el puntaje obtenido en la evaluación y el cumplimiento de la destinación de al menos un 60% de los recursos a regiones distintas de la Metropolitana. En consecuencia, y siendo dichos proyectos de la Región Metropolitana, se acordó no seleccionarlos.

### **ACUERDO N° 2**

A. Los Consejeros acuerdan seleccionar y asignar recursos, en aplicación de los criterios establecidos en las bases, a los proyectos cuyas reposiciones fueron acogidas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y que luego de ser evaluados nuevamente obtuvieron la calidad de elegibles. El detalle de los proyectos seleccionados, así como las actas de las evaluaciones de dichos proyectos, constan en el Anexo N° 1 de la presente acta, el cual se encuentra debidamente certificado por la Secretaría respectiva y por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

B. Los Consejeros acuerdan lo siguiente:

(i) Incrementar recursos a las Líneas de Promoción de la Lectura y Formación con la finalidad de cumplir con lo indicado en la Ley de Presupuesto del Sector Público en relación a la distribución del presupuesto del Fondo, esto es, destinar al menos 60% de los recursos para financiar proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.

(ii) Seleccionar todos los proyectos que se encuentren en lista de espera en las líneas concursales a las cuales se les incrementaron recursos y que hubiesen obtenido sobre 90 puntos en su evaluación.

(iii) No seleccionar en aplicación del segundo criterio de selección establecido en las bases y de conformidad con lo discutido en la presente sesión, los siguientes proyectos:

- (i) Folio N° 3120, perteneciente a la Línea de Investigación; y
- (ii) Folio N° 1793, pertenecientes a Línea de Fomento a la Lectura.

Se deja constancia que la nómina que contiene la completa individualización de los proyectos seleccionados y no seleccionados, junto con sus respectivas evaluaciones, forma parte de la presente acta como Anexo N° 2, previa certificación de la Secretaría respectiva y del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

### **3.- Presentación de Estudio al IVA en la Industria Editorial**

Matías Zurita, Jefe del Departamento de Estudios, expone que se realizó el estudio de IVA en la Industria Editorial, el cual fue realizado por el Observatorio de Políticas Culturales.



Se señala la estructura de este estudio, el objetivo general del mismo y se exponen en términos generales las diversas aristas del estudio.

Uno de los puntos que expone el estudio, es la composición del precio en el libro, el cual tendría la siguiente estructura:

Autor: 10%  
Editor: 18%  
Librero: 35%  
Distribuidor: 14%  
IVA: 19%  
Otros: 4%

Se expone un análisis de las principales brechas del libro a nivel nacional, y una comparación del IVA en diferentes países del mundo.

Se exponen algunas conclusiones del estudio, en cuanto a ciertos hechos ciertos y comprobables, y otras conclusiones no comprobables, respecto del IVA en el libro:

Hechos ciertos:

- Chile tiene uno de los IVA más altos del mundo, con las excepciones tributarias señaladas en la ley.
- El IVA fue impuesto creado durante la dictadura militar.
- Potenciaría la industria editorial.
- Afecta la importación del libro.

Hechos no comprobables:

- Aumenta la venta del libro
- Fomentaría la lectura
- Mejoraría el acceso de los que tienen menos recursos
- Los altos precios favorecen la piratería
- Lo recaudado en IVA supera lo que el Estado destina a políticas de fomento del libro y la lectura.

Los Consejeros debaten respecto de los aspectos expuestos en este estudio, y señalan sus observaciones al respecto. Una de las mayores críticas al estudio, obedece a un tema conceptual, al considerar al IVA como un costo.

Los Consejeros acuerdan realizar las observaciones que correspondan a este estudio, antes de hacerlo público.

El informe presentado por el Departamento de Estudios del CNCA, se encuentra adjunto como Anexo N° 3, el cual forma parte integrante de la presente acta y se encuentra debidamente certificado por la Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

#### **4.- Propuesta de aumento recursos Ventanilla Abierta 2013.**

La Secretaría expone que en la Sesión Ordinaria N° 11/2012 aprobaron el diseño y la realización del Concurso público del Fondo Nacional de Fomento y la Lectura, en la Línea

de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industria Editorial Chilena, el cual se llevará a cabo a través de la modalidad de ventanilla abierta.

La Secretaría continúa señalando que dichas bases contemplan un presupuesto de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos) para el financiamiento de proyectos en esta línea concursal.

La Secretaría informa a los Consejeros presentes que durante el presente año, esta línea concursal ha experimentado un evidente aumento en sus postulaciones en relación a las recibidas en años anteriores durante el mismo período de tiempo, por lo que cree pertinente realizar un aumento en los fondos disponibles para esta línea concursal en \$30.000.000.-, de modo que el total de recursos disponibles para la Convocatoria 2013 alcance un total de \$100.000.000.-

### **ACUERDO N° 3:**

Los Consejeros de manera unánime aprueban la aumentar en \$30.000.000.- los recursos disponibles para financiar proyectos en el marco del Concurso público del Fondo Nacional de Fomento y la Lectura, en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2013.

### **5.- Propuesta de Invitados Diálogos Feria Internacional del Libro de Santiago**

La Secretaría expone a los Consejeros que durante la realización de la Feria Internacional del Libro de Santiago, se llevará a cabo la III Versión de Diálogos Latinoamericanos, el cual será organizado conjuntamente entre la Cámara Chilena del Libro y el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

La Secretaría hace presente que el presupuesto disponible para la realización de esta actividad es de \$14.000.000.-, los cuales corresponden al Plan de Internacionalización del Libro y la Lectura.

Los recursos del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura financiarán el pasaje de los invitados y la producción de esta instancia.

Se hace presente que corresponde al Consejo acordar los criterios en base a los cuales posteriormente se determinarán las personas que asistirán a dicha Feria. Los Consejeros analizan y discuten sobre qué criterios podrían aplicarse y acuerdan los siguientes:

- Que se trate de Autores latinoamericanos con premios nacionales e internacionales
- Que sean destacados por la crítica internacional
- Autores difundidos (y traducidos) internacionalmente
- Autores que cuentan con publicaciones recientes
- Autores que han sido invitados a las convocatorias anteriores que no han podido asistir

Posteriormente, en base a los criterios previamente acordados, los Consejeros debaten sobre las personas que tendrán la calidad de invitados en la mencionada Feria. Se deja constancia que el número de personas seleccionadas será de 10.

### **ACUERDO N° 4:**

Los Consejeros acuerdan, en base a los criterios acordados en al presente sesión, los invitados que asistirán a la III Versión de Diálogos Latinoamericanos, la que se

desarrollará en la Feria Internacional del Libro de Santiago 2013. De esta manera y según el siguiente orden de priorización, la Secretaría deberá completar el cupo de 10 invitados:

Lista priorizada por votaciones
Ricardo Piglia, Argentina
Leila Guerriero, Argentina
Alan Pauls, Argentina
Rodrigo Rey Rosa, Guatemala
Edmundo Paz Soldán, Bolivia
Emiliano Monge, México
Yoany Sánchez, Cuba
María Teresa Andrueto
Valeria Luiselli, México
Martín Caparros, Argentina
Santiago Roncagliolo, Perú
Samanta Schweblin, Argentina
Elena Poniatowska México
Alma Guillermoprieto, México
John Lee Anderson, EEUU
Gabriela Alemán, Ecuador
Gabriela Wiener, Perú
Mirko Lauer, Perú
Ezio Neyra, Perú
Alfredo Bryce Echeñique, Perú
Junot Díaz R Dominicana
José Manuel Prieto, Cuba
Margo Glantz, México
Jaime Bayly, Perú
Leonardo da Jandra, México
Sergio Pitol, México
Pedro Juan Gutiérrez, Cuba
Alberto Barrera Tyszka, Venezuela

Se deja constancia que se mandata a la Secretaría para ejecutar las acciones necesarias para llevar a afecto el presente acuerdo.

## 6. Presentación Segunda Encuesta de Comportamiento Lector

La Secretaría presenta la propuesta de lineamientos para la contratación de la encuesta de la entidad que llevará a cabo la Segunda Encuesta de Comportamiento Lector. Dado que el Consejo comprometió realizar este estudio cada dos años, se propone una propuesta de continuidad de las bases, con las siguientes modificaciones:

- No incluir en esta encuesta la encuesta de comprensión lectora. Se expone que el Departamento de Estudios del CNCA no consideró necesario realizarla porque la validez de una encuesta de este tipo es más prolongada que el intervalo que existe entre cada estudio
- Realizar énfasis regional, ya que la encuesta de comportamiento disgrega la información entre Región Metropolitana y otras regiones, sin especificar información disgregada por cada región. La Secretaría expone que la información, por región, es fundamental para el trabajo que realiza el Plan Nacional de Fomento Lector, así como para medir el impacto de las políticas públicas en regiones.

En el resto de los ítems del estudio, se propone un criterio de continuidad respecto de la última encuesta de comportamiento. Los Consejeros consideran necesario realizar la encuesta de comprensión lectora nuevamente y comentan la relevancia de este instrumento en cuanto a la medición de hábitos lectores y comprensión lectora.

El Consejero Gonzalo Oyarzún señala que enviará los detalles de sus comentarios al estudio del año 2011.

#### **ACUERDO N° 5:**

Los Consejeros por unanimidad aprueban los lineamientos para la contratación de la encuesta de la entidad que llevará a cabo la Segunda Encuesta de Comportamiento Lector, optando por un criterio de continuidad respecto de la última encuesta de comportamiento, esto es, incluyendo, también, la encuesta de comprensión lectora, solicitando a la consultora información específica de regiones.

El detalle de las bases del estudio 2011 se encuentran en el Anexo N° 4 de la presente acta, el cual se encuentra debidamente certificado por la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

#### **7. Selección de proyectos en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013**

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en sesión extraordinaria 11/2012 de fecha 03 de enero de 2013, se aprobó el diseño de concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013, cuyo objeto dar énfasis a proyectos que impliquen la circulación de creación y producción en instancias nacionales e internacionales, tales como ferias del libro; foros, seminarios académicos y profesionales relacionados al libro y la lectura, que impliquen la participación de expertos extranjeros en Chile; iniciativas culturales del Libro y la lectura en el extranjero que involucre repercusión local; y proyectos que difundan autores nacionales en el extranjero.

Se indican además los proyectos que obtuvieron puntaje de no elegibles.

Los consejeros analizan y debaten sobre los proyectos.

### **ACUERDO N° 6:**

De conformidad a los criterios de selección establecidos en las bases concursales, se acuerda por el Consejo lo que se detalla a continuación, en el marco del concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013:

- Proyecto de Gloria Dunker, titulado "Participación en la VIII Festival internacional de poesía Latinale de Berlín 2013", Folio N° 16, es seleccionado por los Consejeros, en atención a la calidad del proyecto presentado y el puntaje obtenido, asignándole \$1.191.356.-

- Proyecto de Eduardo Ruiz-Tagle, titulado "Visión, promoción e Internacionalización de libros y Autores en Lasa", Folio N° 28068, es seleccionado por los consejeros, en atención a la calidad del proyecto presentado, rebajando en un 33% los recursos solicitados, en virtud de la facultad asignada a este Consejo en las respectivas bases concursales, ya que este Consejo consideró que la solicitud planteada excedía los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, asignándole en definitiva \$3.333.333.-

- Proyecto de Claudia Apablaza, titulado "Escritores y Editores Chilenos en III Encuentro de escritores y artistas, Casa de las Américas, Cuba", Folio N° 27.672, no es seleccionado por los Consejeros, en atención a que el proyecto cuenta con un bajo cofinanciamiento para la realización de la actividad contemplada en el proyecto.

- Proyecto de Edson Javier Gutierrez, titulado "Jornadas Internacionales de Literatura Infantil y Juvenil 2013", Folio N° 28041 es seleccionado por los consejeros, en atención a la calidad del proyecto presentado, asignándole \$3.546.062.- Se deja constancia que el Consejero Gonzalo Oyarzún abandona la sala y no participa en la discusión de la selección de este proyecto, en atención a las normas de probidad vigentes.

- Proyecto de Marcela Muñoz, titulado "Presentación del libro en Feria del Libro de Evora y en las ciudades de Lisboa y Madrid.", Folio N° 27.817, es seleccionado por los Consejeros, en atención a la calidad del proyecto presentado y el monto solicitado, asignándole \$1.441.095.-

La nómina que contiene la completa individualización de los proyectos sometidos a conocimiento del Consejo, junto con sus respectivas evaluaciones, todas certificadas por la Secretaría y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, forman parte de la presente acta como Anexo N° 5.

Se mandata a la Secretaría para que efectúe las gestiones necesarias para la completa ejecución del presente acuerdo, lo que incluye corroborar los datos personales de los titulares de los proyectos, para las gestiones administrativas que sean necesarias.

### **Varios**

En el ítems varios de la tabla, la Secretaría expone a los Consejeros que en relación al Proyecto Folio N° 13.427, titulado "Proyecto Feria del Libro de La Florida" seleccionado en la Línea de Fomento de la Lectura, modalidad de Apoyo a Festivales y Eventos, Convocatoria 2013, su responsable solicitó un cambio en relación al lugar en el cual se


desarrollaría la Feria, puesto que la Municipalidad de La Florida no otorgó los permisos necesarios para su ejecución en dicho municipio. En este contexto, el responsable solicitó desarrollar el mismo proyecto, pero en el municipio de Copiapó, específicamente en la Feria del Libro de dicha ciudad. Se indica que por tratarse un cambio mayor en el proyecto y no de una simple modificación, el Proyecto fue evaluado nuevamente por la Comisión de Asesores respectiva, quien consideró que contenía una experiencia curricular amplia; señaló interesante la participación de Cuentacuentos; y que presupuesto era muy prudente, constatándose además un impacto amplio en la Región de Atacama. A continuación se señala que la Comisión manifestó que el proyecto no sufre menoscabo con el cambio de región y feria. De conformidad con el puntaje obtenido, el proyecto conservaría la calidad de elegible, por lo que este Consejo debe pronunciarse, en mérito de los criterios establecidos en las bases, si corresponde o no que mantenga su estado de seleccionado. El Consejo en atención a los antecedentes del proyecto manifiestan su aprobación en cuanto a que mantenga la calidad de seleccionado. El Consejero Pablo Dittborn se abstiene de la votación por ser representante de la Cámara Chilena del Libro, asociación involucrada en el proyecto.

Se deja constancia que la evaluación del presente proyecto realizada por la Comisión de Asesores, certificada por la Secretaría y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, forman parte de la presente acta como Anexo N° 6.

Se pone término a la presente sesión siendo las 16:00 horas.  
 Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:



<p><b>LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO</b>                  Ministro Presidente                  Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</p>	
<p><b>Pablo Dittborn</b></p>	
<p><b>Gonzalo Oyarzún</b></p>	
<p><b>Juan Carlos Sáez</b></p>	
<p><b>Cecilia Saavedra</b></p>	

<p><b>Cecilia Jaña</b></p>	
<p><b>Paz Balmaceda</b> <b>Secretaria</b> <b>Consejo Nacional del Libro y la Lectura</b></p>	